

## DEBATE SOBRE LA AMNISTÍA

### DISCURSO pronunciado por D. Manuel Senante en la sesión del Congreso de los Diputados del día 4 de Mayo de 1918

El Sr. PRESIDENTE: El señor Senante tiene la palabra para consumir el segundo turno en contra.

El Sr. SENANTE: Señores diputados, por toda clase de razones, sería para mí lo más cómodo guardar silencio en el día de hoy; pero, dada mi significación en esta Cámara y lo que en ella represento, si así lo hiciera desertaría del cumplimiento del deber, el cual nos impone a todos servir nuestra convicción, y sin jactancias ni desplantes, pero con sinceridad y con firmeza sostenerla y proclamarla cuando la ocasión lo pide. Por eso, pues, me levanto en la tarde de hoy, no a convenceros de que este proyecto de amnistía no debiera otorgarse, ni de que es insuficiente para producir esa paz que algunos dicen, la paz moral de España, pues es que la mayor parte de vosotros, cualesquiera que sean vuestras convicciones íntimas, aunque algunos estéis convencidos allá en vuestro fuero interno de que sea cierto lo que voy a decir, llegado el momento votaréis el proyecto, porque no en balde se trata de cosa que piden, reclaman y exigen desde aquellos bancos (señalando a los de la izquierda), y el Gobierno ha decretado concederla. Así, pues, repito, yo me levanto, no ha convenceros, sino a salvar mi voto y a fijar mi actitud, y al mismo tiempo, a apartar de mis amigos y de mi toda responsabilidad en los graves daños que pueden irrogarse a España de seguir por el camino en el cual esta amnistía es un paso más.

Antes que nada quiero apartar y dejar a un lado por lo mismo que muchos lo invocan explotando un sentimiento nobilísimo, legítimo, digno de aplauso, y un

movimiento casi espontáneo en el corazón humano, lo que se dice de que se trata con este proyecto de un acto de generosidad de perdón.

Nada más hermoso, en verdad, que el perdón y la clemencia, y yo no censuraré a nadie que lo pida, ni censuraré a nadie que lo conceda, porque el perdón es de los actos más sublimes que puede realizar el hombre; pero cuando ese perdón ha de otorgarlo el Poder público, cuando se trata de decisiones de la autoridad y de la soberanía, como ocurre en este proyecto, notando hay que prestar oídos a los requerimientos y sentimientos del corazón como a los dictados de la razón y de la conciencia a lo que pide el bien de la sociedad, que en otro caso podría sufrir grave daño por un sentimentalismo inoportuno, y por este motivo hay que dar de mano a lo que muchas veces el corazón pide para atender a lo que demandan aquellos dictados de la razón. Este mismo proyecto de ley de amnistía que se discute es una prueba elocuentísima de lo que digo, porque en él no incluye todos los delitos y a todos los delincuentes, y eso que entre los que quedarán pagando su culpa en las cárceles y presidios hay muchos (todos ellos no por culpados dejan de ser unos desgraciados dignos de conmiseración), hay muchos, digo que son sin duda menos culpables que aquellos a quienes se refiere la amnistía, y, sin embargo, no se les concede ésta. ¿Por qué? Porque tenéis en cuenta estas razones y no os atenéis tan sólo al sentimiento del perdón.

Esto aparte de que para conceder el perdón, para ejercitar la clemencia, bastaría un simple decreto de indulto, y no es esto lo que se propone, sino una amnistía

que es algo más que perdón, porque el indulto remite la pena, la perdona; pero la amnistía borra por completo el delito; es echar el olvido sobre aquellos crímenes o delitos que son objeto de ella como si tales hechos no se hubieran realizado. Por eso exige que se reflexione un poco más, por eso exige que se tengan en cuanto las razones que existan para proponerla y para otorgarla.

¿Y qué razón hay para que el Gobierno proponga a las Cámaras y las Cámaras acuerden la concesión de esta amnistía? Razones jurídicas, ninguna; no ha de entrar en el examen de las razones jurídicas, porque quizá ellas nos dirían que en ningún caso debiera concederse una amnistía. Las razones únicamente pueden ser de carácter político. ¿Y cuáles se han invocado?

Repetidamente se ha dicho, y se expone también en el preámbulo del proyecto que el Gobierno presentó en el Senado: la pacificación de los espíritus o para emplear las mismas palabras del proyecto: el aquietamiento de las pasiones políticas. Es el mismo concepto que ya el señor conde de Romanones ponía en el preámbulo de otra amnistía que se votó hace dos años, cuando decía que tendía al apaciguamiento de todas las exaltaciones.

Pero es el caso, señores diputados, que este propósito no se ha conseguido, ni se conseguirá tampoco con esta amnistía. Que no se ha logrado, lo demuestran los hechos. Desde 1891 son tantísimas las amnistías y los indultos generales que aunque con esta otra denominación, en realidad eran verdaderas amnistías (y así ocurrió con la del Sr. Canalejas el año 1910, a raíz de los sucesos

de Barcelona), que casi se puede decir que cada año o cada dos, o lo sumo, se ha concedido una. Pero ¿se ha logrado con esto la pacificación de los espíritus? ¿Se han aquietado las pasiones? ¿Se han apaciguado las exaltaciones? El hecho de conceder con tal reiteración estas amnistías, demuestra que no; porque al año, o los dos años a lo sumo, de concederse una amnistía, se han reproducido los mismos delitos, las mismas subversiones del orden público, lo cual demuestra que las pasiones seguían tan exaltadas como antes, y además se encontraban alentadas y compuestas por la impunidad. Y se comprende perfectamente, señores diputados, que como decía ayer elocuentemente mi querido amigo y compañero el Sr. Rojas Marcos, esta amnistía no ha de producir, ese efecto de pacificación que se pretende, porque, naturalmente, necesariamente, automáticamente, por decirlo así, en aquellos a quienes queréis favorecer, y más cuando la pides de la manera que la estás pidiendo y reclamando y exigiendo, y aún diría imponiendo, la amnistía produce la convicción de la impunidad, y en el resto de los ciudadanos produce la convicción y la conciencia de la indefensión en que la sociedad queda; y esto es el desasosiego de los espíritus, lo contrario precisamente de la paz.

Y de aquí resulta que, alentadas por la impunidad las pasiones que llevaron a los primeros a acometer los hechos delictivos que fueron justamente penados por los Tribunales, vienen a constituir después de la amnistía un peligro más grave para la paz y el orden social, y por otra parte la sociedad, justamente